

Resolución No 20261000001828 de 30-07-2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA
Nº. I.PU-13 DE 2026"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL E.S.P. a través de la Dirección Administrativa proyectó los estudios previos y del sector conforme la necesidad, para **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P."**, con un presupuesto oficial estimado en QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$563.241.317,00) Valor incluido IVA, sin formula de reajuste de precios, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 23 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado, por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$563.241.317,00) Valor incluido IVA rubro:

RUBRO:	2.3.2.02.02.009.01 - 51
NUMERO DE CDP:	360
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	26/05/2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$563.241.317,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	\$563.241.317,00

Que agotado el termino de traslado de la Invitación Pública No. I.PU-13-2026, se recibieron observaciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y las mismas fueron resueltas por la entidad.

Resolución No 20261000001828 de 30-07-2026

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Invitación Publica definitiva No. **I.PU-13-2026** la cual tiene por objeto el **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P."**, con un presupuesto oficial estimado en QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$563.241.317,00) Valor incluido IVA, sin formula de reajuste de precios, valor incluido IVA, Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación. Incluidos todos los impuestos y emolumentos de ley.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cronograma de la invitación pública definitiva No. **I.PU-13-2026** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios previos e invitación publica	23 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Plazo para presentar observaciones a la Invitación	Del 24 al 29 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Publicación de las Respuestas a las observaciones	30 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso y aviso de limitación a MIPYMES (si aplica)	30 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

Resolución No 20261000001828 de 30-07-2026

Publicación de la invitación definitiva	30 de julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Expedición de Aviso modificatorio	04 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Cierre y recepción de ofertas	06 de agosto de 2026 Hora: 10:00 A.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Evaluación de las Ofertas	Del 10 al 12 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Publicación del informe de evaluación	12 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes para que formulen observaciones	Del 13 al 18 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Respuesta a las observaciones del Informe de evaluación	19 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

Resolución No 20261000001828 de 30-07-2026

Firma del Contrato	Dentro de los 05 siguientes a la Adjudicación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P Oficina de Jurídica Carrera 6 No 7-80 B/ Centro
--------------------	---	--

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no será limitado a participación de MIPYMES, en virtud a la cuantía, la cual supera el monto establecido para que proceda la limitación.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el espinal, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID

Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó, aspectos jurídicos: Alexi Moreno- Directora Jurídica 